

NOTARIA 2da. CANTON TULCAN
Lic. Edgar Narváez S.



1 AUMENTO DE CAPITAL TRANSPORTES ESCRITURA NUMERO SETECIENTAS ⁰⁰⁰⁰⁰³
2 VELOTAX NORTE SOCIEDAD ANONIMA TREINTA Y SEIS ~~En la ciudad~~
3 S/ 124'996 000,00 ~~de Tulcán Capital de la~~
4 ~~Provincia del Carchi,~~
5 ~~República del Ecuador, hoy~~
6 ~~día lunes, quince de Marzo~~
7 ~~de mil novecientos noventa y~~
8 ~~nueve,~~ ante mí, Licenciado
9 Edgar Narváez Silva, Notario,
10 Público Segundo de este Cantón, comparecen los señores Economista
11 Germán Fuentes Siquillo, soltero por divorcio y el Licenciado
12 Edmundo Benavides Benavides, casado, en sus calidades de Gerente
13 y Presidente de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE SOCIEDAD ANONIMA", lo
14 que se justifica con los documentos habilitantes que se agregan;
15 todos son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
16 ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes
17 de conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a
18 escritura pública el contrato contenido en la minuta que me
19 presentan y que copiada, es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una
21 de Admisión de nuevos accionistas, Aumento de Capital, Prorroga
22 de Plazo, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía
23 "TRANSPORTES VELOTAX NORTE SOCIEDAD ANONIMA", de acuerdo con las
24 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
25 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los
26 señores Economista Germán Fuentes y el Licenciado Edmundo,
27 Benavides, en calidad de Gerente General y Presidente,
28 respectivamente como representantes legales y debidamente

1 autorizados por la Junta General de accionistas celebrada el doce
2 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho - Los
3 comparecientes son divorciado y casado en su orden, ecuatorianos
4 y domiciliados en la ciudad de Tulcán. - S E G U N D A -
5 ANTECEDENTES.- La Compañía "Transportes Velotax Norte Compañía
6 Limitada", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
7 el Notario Segundo del Cantón Tulcán, el cuatro de Junio de mil
8 novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro
9 Mercantil de la ciudad de Tulcán el diecisiete de Julio de mil
10 novecientos setenta y cinco.- Por escritura de primero de Junio
11 de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario
12 Público Primero del Cantón Tulcán e inscrita el veintisiete de
13 Julio del mismo año se transformó en Sociedad Anónima con el
14 nombre de "TRANSPORTES VELOTAX NORTE SOCIEDAD ANONIMA".-
15 La Junta General de Accionistas celebrada el doce de Diciembre
16 de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad
17 ~~aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de~~
18 ~~CIEN TO VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y~~
19 ~~SEIS MIL SUCRES,~~ que sumados al Capital Actual de ~~DOSCIENTOS~~
20 ~~VEINTE Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SUCRES,~~ da
21 un gran total de ~~TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES~~
22 ~~SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES,~~ mediante la emisión de
23 ciento veinte y cuatro mil novecientas noventa y seis nuevas
24 acciones que serán distribuidas a prorrata entre todos los
25 accionistas de conformidad al capital pagado por cada uno de
26 ellos.- Para el efecto se ha decidido realizar este aumento en
27 numerario, mediante Utilidades acumuladas de ejercicios
28 anteriores y con el Aporte de Capital Fresco de dos nuevos

0000004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

accionistas admitidos en los términos y cantidades señaladas en
el Acta de Junta General referida anteriormente. De igual manera
como consecuencia del incremento de capital, la Junta General
decide reformar y codificar los estatutos de la Compañía de
acuerdo con el texto preparado y puesto a consideración de los
accionistas quienes lo aprobaron por unanimidad, así como la
prórroga de plazo de duración de la Compañía en CINCUENTA AÑOS
contados a partir de la inscripción de la presente escritura
pública.- T E R C E R A.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los
antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades
señaladas deciden elevar a escritura pública la Admisión de dos
nuevos Accionistas, el Aumento de Capital, Prórroga de plazo de
duración, Reforma y Codificación de Estatutos, de acuerdo y en
los términos resueltos por la Junta General Universal realizada
el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- C U A
R T A.- DECLARACION JURAMENTADA. Los comparecientes en calidad
de representantes legales de la Compañía, declaran bajo juramento
que el capital que corresponde al presente aumento de capital
esta debida y legalmente integrado.- Además declaran que la
Compañía está sometida al control parcial por parte de la
Superintendencia de Compañía. Todos los accionistas son de
nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta como habilitante los
nombramientos de Gerente General y Presidente, Acta de Junta
General y Lista de Asistentes suscrita por todos los accionistas
actuales de la Compañía a la fecha de realización de la Junta
General y los Estatutos Codificados de la Compañía.- Usted, señor
Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo que
fueren necesarias para la plena validez de este instrumento

1 público" - ~~Hasta aquí la minuta que elaborada por el doctor~~
2 ~~Estuardo Ramirez Molina, afiliado con el número dos mil~~
3 ~~novecientos veintiocho al Colegio de Abogados de Quito y la misma~~
4 ~~que ratificada por los comparecientes, queda elevada escritura~~
5 ~~pública con todo el valor legal.- Se agregan a la matriz: los~~
6 ~~documentos habilitantes ya relacionados.- Previamente a la~~
7 ~~celebración de este instrumento, se observaron los preceptos~~
8 ~~legales del caso y leído que les fue el mismo, integramente, por~~
9 ~~mi el Notario, a los comparecientes, ellos vuelven a ratificarse~~
10 ~~en lo que tienen expuesto y firman conmigo, en unidad de acto.~~
11 ~~De todo lo que doy fe.- (firmado).- Lic. Edmundo Benavides B.-~~
12 ~~Cédula de Ciudadanía: 04-0042352-1.- Econ. Germán Fuentes S.-~~
13 ~~Cédula de Ciudadanía: 04-0049199-9.- El Notario,- f) E. Narváez~~
14 ~~S".-~~
15
16
17 SIGUEN
18
19
20 DOCUMENTOS
21
22
23
24
25
26
27 HABILITANTES
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
" VELOTAX NORTE S.A. "

REALIZADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1998

En la ciudad de Tulcan, a las 11:00 horas del día sábado 12 de diciembre de 1998 en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Bolívar y Carabobo, esquina, se reúnen en Junta General los accionistas de la Compañía conformados por los siguientes señores: Bolívar Salas Castro, Argoti Bolívar Segundo, Guerron Jorge Ivan, Benavides B. Edmundo, Portilla Vallejo Olmedo, Sánchez Llango Mario, Portilla Rosero Rommel, Castillo Revelo Bolívar, Ayala Contreras Ramiro, Rosero Mejía Jaime, Bastidas Rosero Eduardo, Aleman Arroyo Julio, Guerrero Guerron Carlos, Chipantiza Salán Ramiro, Mora Melo Darío, Martínez Eduardo, Tatamuez Luis, Ayala Contreras Tarquino, Estrella Edison Romeo, Castillo Revelo Polivio, Rosero Ayala Jaime, Medina Revelo Fabián, Guerrero Castillo Martín, Rodríguez Coronado Manuel, Montenegro Rosero Luzgardo, Mora Almeida Segundo; para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos accionistas de la Compañía.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Preside la Junta el Señor presidente Lic. Edmundo Benavides y actúa en calidad de secretario el Señor Gerente Econ. German Fuentes.

Encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Pagado de la Compañía, el Señor Presidente solicita se declare la Junta General con el carácter de Universal, de acuerdo con el Art. 280 de la Ley de Compañías y pide se de lectura y se transcriba en el Acta la convocatoria realizada en el Diario del Norte de la ciudad de Tulcan el día 29 de Noviembre de 1998 la misma que dice así: CONVOCATORIA.- De acuerdo al Estatuto y Ley de Compañías vigente, se convoca a Junta General Extraordinaria a los Señores Accionistas de la Compañía de Transportes "Velotax Norte S.A.", la misma que se realizara el sábado 12 de diciembre del presente año a las 10:00; en el local del Terminal de la empresa ubicado en las Calles Bolívar y Carabobo esq. Se tratará el siguiente orden del día: 1.- Admisión de Nuevos Accionistas de la Compañía, 2.- Aumento de Capital y Reformas al Estatuto. Se recomienda puntual asistencia. Tulcan, 26 de noviembre de 1998. Lic. Edmundo Benavides B. Presidente de la Compañía de "Transportes Velotax Norte S.A."

- 1.- Inmediatamente se trata el primer punto del orden del día y el Señor Presidente manifiesta respecto a la

posibilidad de que se acepte en la Compañía a los Señores Luis Isidro Arcos y Jonny Patricio Lopez Guerron.

Luego de varias deliberaciones y consideraciones sobre la conveniencia de aceptar a los mencionados señores, previa votación, la Junta general decide por mayoría aceptar a los dos nuevos accionistas quienes ingresarán a la Compañía aportando Capital Fresco, previa la renuncia del derecho de preferencia de todos los accionistas de la Compañía. Entre las consideraciones referidas, se plantea la necesidad de incrementar dos unidades de transporte previa la obtención de las correspondientes frecuencias por parte de los organismos de tránsito.

2.- El Señor Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día y manifiesta la necesidad de incrementar el capital social de la Compañía en la suma de Ciento Veinte y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Seis Mil sucres, (s/.124'996.000,00) mediante la emisión de Ciento veinte y cuatro mil novecientos noventa y seis nuevas acciones (124.996), ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una (s/. 1000,00) para cuyo efecto se utilizarán las utilidades acumuladas de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1996 y 1997, mediante el Aporte en numerario de los accionistas y mediante el aporte de Capital Fresco, de los nuevos accionistas de la Compañía, para lo cual todos los accionistas unánimemente resuelven renunciar al derecho de preferencia con el fin de hacer efectivo el ingreso de los nuevos accionistas referidos.

La Junta resuelve por unanimidad que los accionistas participen en este aumento de Capital a prorrata del Capital Pagado que cada uno de ellos tiene en la Compañía, en ejercicio del derecho que les reconocen las normas legales pertinentes.

El ingreso del Capital se realizara bajo el siguiente detalle:

- Aporte en Numerario.....	98'415.000,00
- Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores:.....	2'673.000,00
- Aporte en Numerario Nuevos Accionistas:.....	23'908.000,00

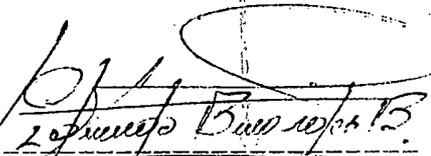
Total del Incremento: 124'996.000,00

Como consecuencia del incremento de Capital el Señor Presidente manifiesta que es necesario hacer

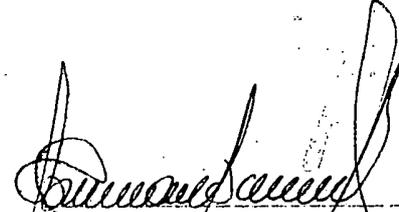
la correspondiente reforma del Estatuto. El Señor Carlos Guerrero indica que es necesario realizar una codificación del Estatuto Social así como la prórroga de plazo de duración de la Compañía en cincuenta años a partir de la inscripción de la presente Escritura Pública, tomando en cuenta que el Estatuto Actual de la Compañía adolece de muchos errores y que es necesario actualizarlo de acuerdo con las normas legales vigentes. Puesto a consideración el Estatuto, se discute y se lo aprueba por unanimidad, destacando la Reforma del Art Cuarto y Quinto relacionado con el plazo de duración de la Compañía y con el Capital Social y las acciones de la Compañía. De igual forma la Junta General autoriza al Gerente General para que instrumente estas reformas y realice todas las gestiones que sean necesarias para que se apruebe el correspondiente trámite en la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el registro Mercantil.

Sin otros puntos que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente Acta, es aprobada por unanimidad y se levanta la sesión a las 16:00 horas, no sin antes agradecer la presencia de los Señores accionistas a quienes se les invita a suscribir la Lista de asistentes, la misma que deberá agregarse a la Escritura Pública.

Para constancia de lo actuado firman la presente Acta el Señor Presidente con el suscrito Secretario que certifica.



Lic. Edmundo Behavides
PRESIDENTE

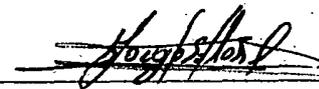
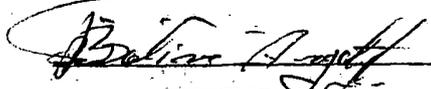
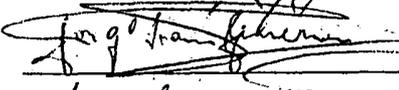
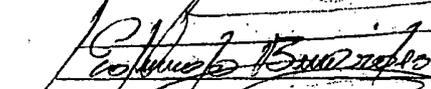
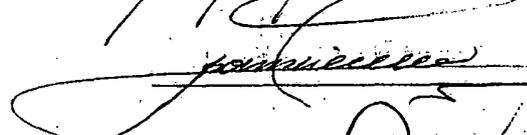
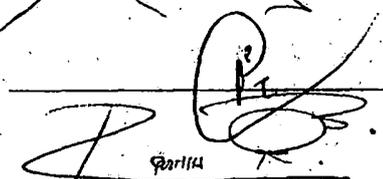
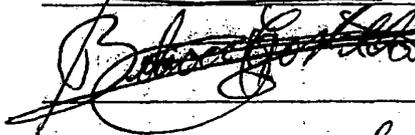
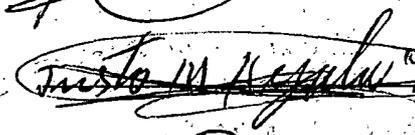
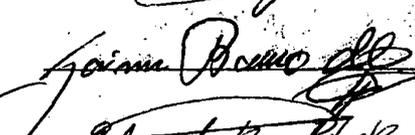
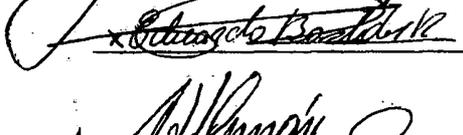
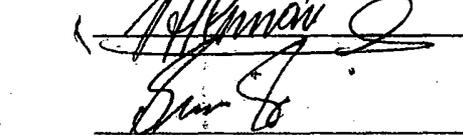
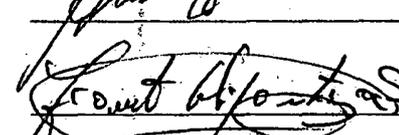
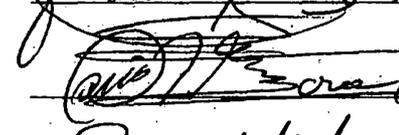
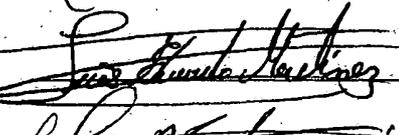
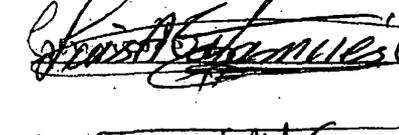
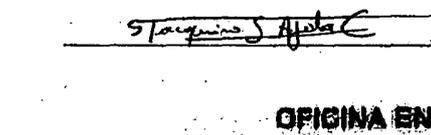
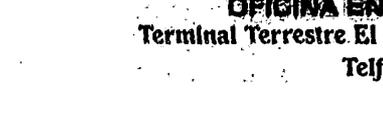


Econ. German Fuentes
SECRETARIO

COMPANIA DE TRANSPORTES
"VELOCAX NORTE" S.A.

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS
TULCAN - QUITO - TULCAN

Bolívar Salas Castro ✓
Argoti Bolívar Segundo ✓
Guerrón Jorge Iván ✓
Benavides B. Edmundo ✓
Portilla Vallejo Olmedo ✓
Sánchez Llango Mario ✓
Portilla Rosero Rommel ✓
Castillo Revelo Bolívar ✓
Ayala Contreras Ramiro ✓
Rosero Mejía Jaime ✓
Bastidas Rosero Eduardo ✓
Alemán Arroyo Julio ✓
Guerrero Guerrón Carlos ✓
* Chipantiza Salán Ramiro ✓
Mora Melo Darío ✓
Martínez Eduardo ✓
Tatamuéz P. Luis ✓
Ayala Contreras Tarquino ✓


COMPANIA DE TRANSPORTES
"VELOCAX NORTE" S.A.

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS
TULCAN - QUITO - TULCAN

0000007

Estrella Edison Romeo

Castillo Revelo Polivio

Rosero Ayala Jaime

Medina Revelo Fabián

Guerrero Castillo Martín

Rodríguez Coronado Manuel

Montenegro Rosero Luzgardo

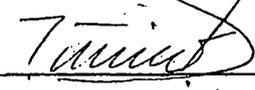
Mora Almeida Segundo



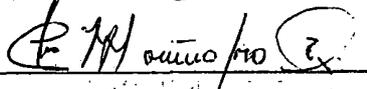














ESTATUTO SOCIAL CODIFICADO DE LA COMPANIA
TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A.

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL
Y DURACION DE LA COMPANIA

Art. 1.- Del Nombre y Domicilio.

La Compania se denomina TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A. y es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador y por este Estatuto. Tiene su domicilio principal en la ciudad de Tulcan, provincia del Carchi. y puede establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de el, previa resolucio[n] de la Junta General de Accionistas adoptada con sujecio[n] a la Ley y al presente Estatuto.

Ref. Art. 2.- De los ~~Objetos Sociales~~.

La Compania tiene los siguientes objetos sociales:

- 1.) ~~La prestacio[n] de servicio publico de transporte terrestre de pasajeros y encomiendas: urbano, interprovincial, nacional e internacional, especialmente entre las ciudades de Tulcan, Ibanra, Quito, y Viceversa, asi como tambien a otras ciudades del interior del pais y del exterior. Dicho transporte se realiza con unidades motorizadas tales como: autobuses, busetas, automoviles, camiones, remolques y transporte especializado cuyas caracteristicas estan reguladas por las normas contenidas en la Ley de Transito, Transporte Terrestre y sus reglamentos correspondientes.~~
- 2.) La prestacio[n] de servicio de transporte turistico de pasajeros, sea en forma directa a los turistas o empresas que se dediquen a la industria turistica.
- 3.) La prestacio[n] de servicio de bodegaje: recepcion, manejo y distribucion de carga de cualquier tipo en terminales propios o de terceros, en el pais o en el exterior.
- 4.) Representar a cooperativas o companias, tanto publicas como privadas, dedicadas al transporte de pasajeros y carga.
- 5.) La prestacio[n] de servicios de correo paralelo y encomiendas, asi como el manejo de fletes a nivel nacional e internacional.

6.) La prestación de servicios complementarios al transporte. como la promocion, contratacion y administracion de surtidores de combustible, paraderos, parqueaderos, bares, restaurantes y centros de informacion turistica.

7.) Importacion, exportacion, comercializacion, distribucion y representacion de materiales, partes y repuestos utilizados en la industria automotriz.

8.) Compraventa, arrendamiento y/o administracion de bienes inmuebles.

9.) Representar a personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, que tengan actividades similares a las de la Compania.

Art. 3.- De los Actos y Contratos.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales la Compania Puede realizar actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con sus actividades sociales.

Art. 4.- De la Duración.

~~El plazo de duración de la Compania es de CINCUENTA (50) ANOS, contados a partir de la fecha de inscripcion en el Registro Mercantil de esta escritura pública.~~

Ref.

CAPITULO II

EL CAPITAL Y LAS ACCIONES

Art. 5.- Del Capital y las Acciones.

~~El capital suscrito de la compania es de TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRETES (S/ 346.666.000,00), divididos en trescientas cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una, numeradas del 0001 al 346.666 inclusive. El capital suscrito de la Compania se encuentra pagado en su totalidad.~~

Ref.

Art. 6.- De las variaciones del capital.

El capital suscrito de la Compania puede aumentarse o disminuirse por resolucion de la junta General de Accionistas, legalmente convocada para el efecto y previo cumplimiento de los requisitos legales y de este Estatuto. Las Escrituras correspondientes seran suscritas por el representante legal de la Compania. Los Titulos de las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital, tendran su respectiva numeracion.

Art. 7.- De las acciones en general.

Los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones serán firmados por el Presidente y el gerente General o por quienes los subroguen legalmente. Cada título puede representar una o más acciones. Los títulos de las acciones y las transferencias de las mismas se inscribirán en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía y firmará las inscripciones el representante legal. Se consideran dueños de las acciones de la Compañía quienes aparezcan como tales en dichos Libro y Títulos. La propiedad de las acciones se transfiere conforme los requisitos establecidos en la Ley. Las acciones son indivisibles y libremente negociables. En caso de pérdida de un título de acción, la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo luego de transcurridos treinta (30) días de la última de las tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. El interesado pagará los gastos que demande este trámite.

Art. 8.- De los derechos que confieren las acciones.

Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente de participar con voz y voto en las Juntas Generales de Accionistas, en el reparto de Ganancias, en el patrimonio resultante de la liquidación y en el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones en los términos y condiciones previstos por la Ley. Cada acción pagada y los certificados que se emitieran en lugar de las acciones definitivas, dan derecho a votar en proporción a su valor pagado.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Art. 9.- Del Gobierno y Administración.

La Compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, y el gerente General, quienes tienen las atribuciones, derechos, y obligaciones establecidas en la ley de Compañías y en este Estatuto.

De las Juntas generales de accionistas.

Art. 10.- De la Junta General de Accionistas.

La Junta general de accionistas es el órgano supremo

de la Compañia y se compone de los accionistas o sus representantes reunidos con el quorum y las condiciones establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Superintendencia de Compañias y el presente estatuto.

Art. 11.- De la Junta General Ordinaria.

Obligatoriamente, el Presidente o el gerente General de la Compañia convocaran a Junta General Ordinaria una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalizacion del ejercicio economico de la Compañia, para tratar y resolver principalmente:

- a) Sobre las cuentas, informes, balances, que presentaren el Presidente, el Gerente General, el Comisario, acerca de los negocios sociales en el ultimo ejercicio economico;
- b) Sobre la distribucion de los beneficios sociales y la formacion del fondo de reserva;
- c) Sobre la designacion de los funcionarios cuya eleccion le corresponda segun este Estatuto, asi, como fijar sus remuneraciones.

La Junta General de Accionistas es el organo de ultima instancia para resolver situaciones de trabajo, economicas y disciplinarias, inherentes a los objetivos de la Compañia, a la cual podra recurrir el accionista que se estimare perjudicado por el fallo de los organos subordinados.

Art. 12.- De la Junta General Extraordinaria.

La Junta General Extraordinaria es convocada por el Presidente o el Gerente General cuando lo creyeren conveniente; cuando lo solicite el Directorio; cuando lo soliciten los accionistas que representen el veinte y cinco (25) por ciento del capital social y cuando lo solicite el Comisario, en los casos previstos por la Ley.

Art. 13.- De la Convocatoria.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre la convocatoria reconoce la Ley al Superintendente de Compañias y al Comisario, las convocatorias son hechas por el Presidente y/o Gerente General, con ocho (8) dias de anticipacion, por lo menos, al dia fijado de la reunion. Los Comisarios deben ser convocados por nota escrita; no obstante la convocatoria que se haga por la prensa. La convocatoria expresara el lugar, dia, fecha, hora y

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
COMPANIA : " TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A."**

Nº	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AP. NUMERARIO	AP. UTILIDADES ACUMULADAS 1996 - 1997	AP. NUMERARIO Nuevos Accionistas	TOTAL NUEVO CAPITAL	Número de Acciones
1	Bolívar Salas Castro ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
2	Argoti Bolívar Segundo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
3	Guerrón Jorge Iván ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
4	Benavides B. Edmundo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
5	Portilla Vallejo Olmedo ✓	16,420,000.00	7,290,000.00	198,000.00	-	23,908,000.00	23.908
6	Sánchez Liango Mario ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
7	Portilla Rosero Rommel ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
8	Castillo Revelo Bolívar ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
9	Ayala Contreras Ramiro ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
10	Rosero Mejía Jaime ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
11	Bastidas Rosero Eduardo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
12	Alemán Arroyo Julio ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
13	Guerrero Guerrón Carlos ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
14	Chipantiza Salán Ramiro ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
15	Mora Melo Darío ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
16	Martínez Eduardo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
17	Tatamúez P. Luis ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
18	Ayala Contreras Tarquino ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
19	Estrella Edison Romeo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
20	Castillo Revelo Polivio ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
21	Rosero Ayala Jaime ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
22	Medina Revelo Fabián ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
23	Guerrero Castillo Martín ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
24	Rodríguez Coronado Manuel ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
25	Montenegro Rosero Luzgardo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
26	Mora Almeida Segundo ✓	8,210,000.00	3,645,000.00	99,000.00	-	11,954,000.00	11.954
27	López Guerrón Jhony Patricio ✓	-	-	-	11,954,000.00	11,954,000.00	11.954
28	Arcos Luis Isidro	-	-	-	11,954,000.00	11,954,000.00	11.954
TOTALES		221,670,000.00	98,415,000.00	2,673,000.00	23,908,000.00	346,666,000.00	346.666

Cuadro de Integración de Capital, Aprobado por la Junta General de Accionistas reunida el 12 de diciembre de 1998

TRANSPORTES

"VELOTAX NORTE"

S. A.

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS
TULCAN - QUITO - TULCAN

Oficio No 027 CTVN-SA

00090-5

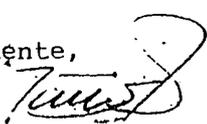
Tulcán, 24 de Marzo de 1997

PARA : Sr. Lcdo. Edmundo Manuel Benavides Benavides
ASUNTO : Nombramiento.
CARGO : PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "VELOTAX NORTE" S.A.

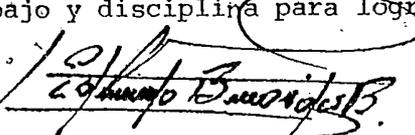
El día sábado 22 de Marzo de 1997, se realizó la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes "velotax Norte" S.A., con la finalidad de elegir su nueva Directiva, que regirá los destinos de la institución para el período 1997-1999, después de terminada la votación y conteo de votos, salió electo con el cargo de PRESIDENTE, el Sr. Lcdo. Edmundo Manuel Benavides Benavides, el mismo que tomó posesión de sus funciones el día sábado 22 de Marzo de 1997.

Nombramiento que el interesado puede utilizarlo para cualquier trámite legal de la Sociedad Anónima.

Atentamente,

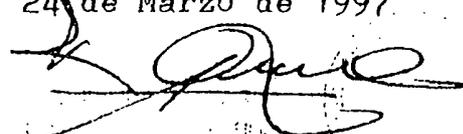

Sr. Vicente Martín Guerrero Castillo
S E C R E T A R I O.

Yo, Edmundo Manuel Benavides Benavides, acepto cumplir las funciones de PRESIDENTE de la Compañía de Transportes "Velotax Norte" S.A., con honestidad trabajo y disciplina para lograr un mejor servicio a la comunidad.

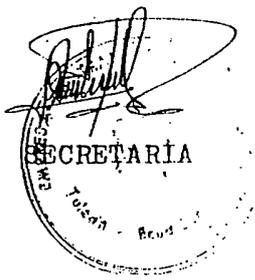

Lcd. Edmundo Manuel Benavides B.

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscrito el NOMBAMIEN TO DE PRESIDENTE, que antecede bajo partida No.6- a fojas No.4v. del Registro Mercantil a mi cargo.- Certificado.

Tulcán, 24 de Marzo de 1997


CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTIFICO: Que es fiel copia del original.



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiere esta SEGUNDA
bellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO
[Signature]
Lcdo. Edgar Narváez Silva



RAZON: De conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.00798 de 31 de Marzo de 1.999, procedo a marginar en las escrituras públicas matrices que aprueban la prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de los Estatutos y Constitución de la Compañía de Transportes VELOTAX SOCIEDAD ANONIMA, en los términos que establece la indicada Resolución. Doy fe.

Tulcan, 13 de abril de 1.999.

EL NOTARIO
[Signature]
Lcdo. Edgar Narváez Silva

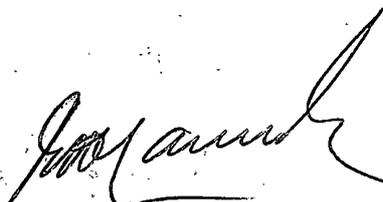


DR. MIGUEL ANGI
Registrador de
la Corte

Ro - - -

0000016

Con esta fecha queda inscrita la
presente Escritura a Fs. 309320
Página No 8 del Registro
de la Propiedad. CONSTITUCION DE COMPAÑIA
Tulcán, 13 de ABRIL de 1999


DR. MIGUEL ANGEL NARVAEZ ORBE
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán.

M. NARVAEZ ORBE
13 de Abr
Tulcán.

202